5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria 2012 de las subvenciones destinadas a la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2015 destinadas a la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución y cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, asi como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/).

Sevilla, 2 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Peral Sorroche.

Normativa reguladora y convocatoria: Orden de 10 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y la Resolución de 26 de octubre de 2011 por la que se convocan las ayudas para el año 2012.

Finalidad: Concesión de subvenciones para la participación de agricultores y ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica.

Programas: Programa de Desarrollo Rural 2007-2013: Medida 132; participación de los agricultores en sistemas o programas de calidad.

Credito presupuestario: 1.238.654,00.

Partida presupuestaria: 16 00 11 000 G 71E 77800 99 CM30R13216 2012000513.

Tasa de cofinanciación:

75% U.E.

25% Estado miembro.

Entidades beneficiarias e importe de la subvención:

NOMBRE	NIF	IMPORTE
HERALFIN, S.A.	A79348736	348,60
PECHINA RESIDENCIAL, S.L.	B04367231	161,04
ROCAMAR INGENIERÍA, S.L.	B04457248	161,04
PICÓN Y GÓMEZ, S.L.	B04474250	190,08
LARISA GESTIÓN E INVERSIÓN, S.L.	B04475497	161,04
HACIENDA LA VENTA, S.L.	B04576096	161,04
MORZILLO ZEA, S.L.	B04693974	190,08